

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 5967

*RESOLUCIÓN 1455/2021, de 16 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución 1387/2021, de 2 de noviembre, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas, y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de implantación en el concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del Grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de Servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 1671/2019, de 26 de diciembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP), del Grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, publicándose en el BOPV n.º 7, de 13 de enero de 2020, que se regirá con arreglo a las bases contenidas en el anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 488/2020, de 11 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud se publica en BOPV n.º 254, de 21 de diciembre de 2020, la oferta de destinos del ciclo de implantación del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del Grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, modificada por Resolución 587/2020, de 22 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 262, de 31 de diciembre de 2020.

Mediante la Resolución 384/2021 de 19 de Julio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación provisional de destinos convocados en el ciclo de implantación del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del Grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por Resolución 1387/2021, de 2 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada el mismo día en la página web de Osakidetza, cuya publicación en BOPV está prevista el próximo día 18 de noviembre de 2021, se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas, y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de implantación en el concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del Grupo profesional de Facultativos/as Médi-

jueves 25 de noviembre de 2021

cos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de Servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Entre los destinos adjudicados se ha detectado la existencia de error en la aplicación de la base 3.3.1 del Acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de 27 de noviembre de 2019, por lo que resulta que la citada adjudicación no respeta el criterio establecido para este supuesto en el concurso de traslados abierto y permanente.

Con el objetivo de que se realice un correcto y fidedigno desarrollo del proceso, y en uso de las facultades en materia de personal atribuida por la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Primero.– Realizar corrección de errores de la Resolución 1387/2021, de 2 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas, y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de implantación en el concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del Grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de Servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en su Anexo III, en el siguiente sentido

#### ANEXO III

#### CICLO RESOLUCIÓN 488/2020

#### ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS

#### CATEGORÍA: FAC. ESP. MÉDICO/A DE FAMILIA EAP

#### PUESTO FUNCIONAL: FACULTATIVO/A ESP. MÉDICO/A DE FAMILIA-EAP

Dejar sin efecto la siguiente adjudicación:

DNI	Nombre y Apellidos	Organización de Servicios	Destino	PL	Fecha Prec.
***3880**	Lopez Fernández, Jacob	OSI Barakaldo-Sestao	Destino en Atención Primaria-Atención Primaria AP / Consultorio Retuerto-Barakaldo / Unidades de Atención Primaria-Medicina Familiar y Comunitaria / Tarde-Tarde agenda abierta mañana-Sin mayor especificidad	2	

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

Tercero.– Dotar de eficacia a esta Resolución desde la fecha de la misma.

jueves 25 de noviembre de 2021

En el resto de actuaciones se mantiene lo establecido en la Resolución 1387/2021, de 2 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.